



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### SUBSECRETARIA

#### Dirección de Personal



#### CASA DE S. M. EL REY

##### Cuarto Militar

##### Destinos

A propuesta del Jefe de la Casa de S. M. el Rey, y de acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 3/1976, el Presidente del Gobierno ha dispuesto pase destinado al Cuarto Militar de la Casa de S. M. el Rey, como Jefe de los Servicios de Administración, el coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Isidoro Páez García (417), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 31 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



#### ESTADO MAYOR

##### Destinos

Para cubrir la vacante de libre designación de coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para Director de la Academia General Básica de Suboficiales (Tresp, Lérida), se destina, con carácter forzoso, por necesidades del servicio, al

coronel de Infantería diplomado de Estado Mayor, de la citada Escala y Grupo D. Juan García Siso (3251), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Tremp (Lérida).

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 29 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



#### INFANTERIA

##### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo décimosexto de la Ley 12/1951, de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el coronel de Infantería, Escala activa Grupo de «Mando de Armas», D. José Orzáez Román (1736), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada; queda en la misma situación, Región Militar y plaza, y agregado al Gobierno Militar de Granada. Esta agregación termina el día 29 de enero de 1977, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 29 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

(1816), del mando de la Sección de Defensa A. B. Q. queda disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Dirección de Asistencia y Abastecimiento del Estado Mayor Central. Esta agregación termina el día 29 de enero de 1977, o antes, si le corresponde destino de cualquier carácter.

Esta vacante no se da al ascenso, por estar en destino de cualquier Arma.

Teniente coronel D. Luis Fernández Puig (3705), del mando del Grupo Logístico XXXI; queda disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza. Esta agregación termina el día 29 de enero de 1977, o antes, si le corresponde destino de cualquier carácter.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Otro, Luis Obón Aylón (4170), del mando de la Base de Parques y Talleres de Vehículos de Canarias; queda disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, y agregado al Gobierno Militar de Tenerife. Esta agregación termina el día 29 de enero de 1977, o antes, si le corresponde destino de cualquier carácter.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Madrid, 29 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

#### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 10 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 29 de octubre de 1976, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Juan García Siso (3251), de la Academia General Básica de Suboficiales; queda en la si-

Coronel D. Manuel Díaz Sosa

tuación de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Tremp (Lérida).

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Madrid, 29 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) modificada por la Ley 31/1976 (D. O. núm. 174), y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179) se ascienden al empleo de coronel, con antigüedad de 29 de octubre de 1976, a los tenientes coroneles de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan; quedan en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

Teniente coronel D. Alfonso Pérez Eneaduguia (3237), de la Representación del Patronato de Huérfanos de Militares de Burgos, en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos y agregado al Gobierno Militar de la citada Plaza. Esta agregación termina el día 29 de enero de 1977, o antes, si le corresponde destino de cualquier carácter.

Otro, D. Raimundo Calvo García (3244), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos, y agregado al Cuartel General de la Capitanía General de la citada Región Militar, en la misma Región Militar y plaza; continúa agregado al citado Cuartel General. Esta agregación termina el día 29 de enero de 1977, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Madrid, 29 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

A propuesta de la Dirección de Mutilados, y por aplicación del apartado uno, del artículo 19, de la Ley número 5/1976 (D. O. núm. 64), se ascienden al empleo de coronel de Infantería, sin ocupar número en su Escala, con antigüedad de 29 de octubre de 1976, a los tenientes coroneles de dicha Arma, caballeros mutilados permanentes que a continuación se relacionan; quedan en la situación que como pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados les correspondan.

Teniente coronel D. Vicente Otero Gutiérrez (3234500).

Otro, D. Carmelo Díez del Corral y Angulo (3245333).

Otro, D. José Loscertales Fontenla (3245000).

Madrid, 29 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Matrimonios

Con arreglo a las instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de

noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al jefe y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Comandante (E. A.), D. Silvano Sanz de Galdeano Imaz (6284), con destino en el Consejo Supremo de Justicia Militar, con doña María Concepción Díaz y Mateos.

Capitán (E. A.), D. César Colís Herce (10123), con destino en la tercera Zona de la I. M. E. C. (Barcelona), con doña Amelia Vidal y Marín.

Alférez de complemento D. José Cajade Miramontes, con destino en el Centro de Instrucción núm. 7, con doña María Gracia Zacarías Ponz.

Madrid, 29 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, falleció el día 15 de octubre de 1976, en la plaza de Madrid, el capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Molina Macho (8634), que tenía su destino en la Escuela Superior del Ejército.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en vacante de cualquier Arma.

Madrid, 29 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir las condiciones que marca el artículo 77 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del voluntariado en el Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), modificado por Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), se concede el ingreso en la Escala auxiliar con el empleo de teniente auxiliar y antigüedad de 24 de octubre de 1976, al subteniente de Infantería perteneciente al Curso XVIII de Aptitud D. Cirilo Marín Valle (7851), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería.

Queda en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo, y agregado sin derecho a dietas ni pluses al Centro de procedencia. Escalafonándose a continuación de D. Fernando Pérez Martín.

Madrid, 29 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de suboficiales de Infantería, clase B, tipo 5, de mérito específico, anunciadas por Orden de 11 de agosto de 1976 (D. O. núm. 182), para el Regimiento de Instrucción de la Aca-

demia de Infantería (Toledo), pasan destinados, con carácter voluntario, el brigada y sargento que a continuación se relacionan.

Brigada D. Julián Doncel Benito (9662), de la Academia de Infantería En posesión del título de Jefe e Instructor de Carro de Combate, Baremo 43,50.

Sargento D. José Sánchez Rubio (9893), de la Plana Mayor Reducida, del Regimiento de Infantería León número 38. En posesión del título de Instructor de Educación Física. Baremo 51.

Estos destinos están comprendidos a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica en el grupo 3.º, factor 0,08, del apartado 3,2 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 29 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Escala de complemento

#### Ascensos

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el apartado 3,4,5, y 3,4,7, de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), se asciende al empleo de sargento de complemento, con carácter efectivo, con la antigüedad, que se indica, a los sargentos eventuales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan quedan en situación ajena al servicio activo:

Con antigüedad de 15 de agosto de 1976.

Don Gabriel García Baena, del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Don Diego Marín Villegas, de la misma Unidad que el anterior.

Don Tomás López Paco, del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13.

Don Evaristo Zomeño Valverde, de la misma Unidad que el anterior.

Don Rafael Armero Guerrero, del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21.

Don Antonio Navarro Palazón, del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13.

Don Juan Esteban Navarro, del Regimiento de Infantería Las Navas número 12.

Don Alberto Martínez Valera, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Don Juan Marín González, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Don Miguel Rodríguez Morist, del Centro de Instrucción de Reclutas número 9.

Don Agustín Almanco Soriano, del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14.

Don Antonio Díaz Torres, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Don Luis Vázquez Suárez, del Cen-

tro de Instrucción de Reclutas número 12.

Don Juan Barruecos Lara, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Don José Manuel Hernández Tovar, del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 13.

Don Juan Holgado Sabio, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

Don Jacinto Jiménez Jiménez, del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13.

Don Francisco Vega Alvarez, del Regimiento de Infantería D.C.C. Toledo núm. 35.

Don Santiago Rico Iniesta, del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18.

Con antigüedad de 15 de septiembre de 1976

Don Francisco Llamas Fernández, del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63.

Don Miguel Robles Navarro, de la misma Unidad que el anterior.

Don Juan Serna Alfemir, del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65.

Don Luis Ródenas Campos, del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63.

Don Antonio Lamberto Beamont, de la misma Unidad que el anterior.

Don Luis Sánchez Sánchez, del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21.

Madrid, 29 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

#### Destinos

Pasa destinado, con carácter voluntario, por el tiempo que le resta, para la finalización del compromiso contratado por un año, al Regimiento Valencia Defensa A. B. Q. (Santander), el sargento de complemento de Infantería, D. Miguel Romero Vello, del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 4 de junio de 1976 (D. O. núm. 128).

Madrid, 29 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



## CABALLERÍA

### Cambio de residencia

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 23 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), a petición propia, se concede el cambio de residencia a la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, al comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Sánchez de Pazos (1244), de dispo-

nible en la 7.ª Región Militar, León, y alumno del Curso de Ruso al que fue convocado por Orden de 11 de septiembre de 1975 (D. O. núm. 207), continuando en igual situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio de residencia será sin derecho a pasaporte dietas ni indemnización de traslado.

Madrid, 29 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

#### Destinos

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Armá o Cuerpo de Intendencia, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada de provisión normal, clase B, tipo 6.º, con exigencia del título de Piloto de Helicópteros, por Orden de 21 de septiembre de 1976 (D. O. núm. 217), se destina a las F. A. M. E. T. (Colmenar Viejo, Madrid), en plantilla eventual, capitán de Caballería, de dicha Escala y Grupo, D. Jesús Cuesta Abril (1673), de la Unidad de Equitación y Remonta y agregado a dichas F. A. M. E. T.

Madrid, 29 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

#### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), y Orden de 28 de octubre de 1958 (D. O. núm. 231), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas» D. José Farre Nebot (1540), del Cuarto Depósito de Sementales (Sección de Manacor), con doña Juliana Vicente Amengual.

Madrid, 29 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

#### Vacantes de destino

De mérito específico.

Clase C, tipo 8.º

Una de capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», del cupo de varias Armas asignada a Caballería, existente en el Cuadro de Profesorado de la primera Zona de la I. M. E. C. (Distrito de Madrid), clasificada en el Grupo XIV del Baremo publicado por Orden de 8 de abril de 1976, apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes

de 31 de diciembre de 1974 (D. O. número. 1 de 1975).

Madrid, 26 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Curso de aptitud para ingreso en la Escala auxiliar

#### Designación de alumnos

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 2.º del apartado 3 de la Orden de 2 de junio de 1976 (D. O. núm. 125), se designan alumnos del XXII Curso de Aptitud para ingreso en la Escala auxiliar a los brigadas de Caballería que a continuación se relacionan.

Don José García Moreno (1038), del Curso específico de la Academia de la Escala especial.

Don Eugenio Rodríguez Vicente (1098), de la Academia General Militar (Unidad de Apoyo).

Don José Lara David (1126), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1.

Don Ignacio Sánchez Fernández (1137), del Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10.

Don Violante Olmeda de Villadas (1143), del C. I. R. núm. 7.

Don Manuel Casas Martínez (1144), del Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10.

Don Ezequiel Zalama Alonso (1155), a disposición del Capitán General de la 7.ª Región Militar.

Don Domingo Hidalgo Hidalgo (1157), del Grupo Ligero de Caballería IX.

Don Antonio Morcillo Porro (1158), del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11.

Don Servando Gutiérrez Florido (1160), del Gobierno Militar de Ceuta.

Don Ovidio González Payo (1163), de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Don Francisco Bernal Montero (1164), de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar.

Don José Garrucho Gómez (1166), del Museo del Ejército.

Don Carlos Mompert Serrano (1167), del Grupo Ligero de Caballería I.

Madrid, 29 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



## ARTILLERÍA

### Agregaciones

Se concede prórroga de agregación por un plazo máximo de tres meses o hasta que se le adjudique destino voluntario o forzoso, si esto se produce antes del período señalado, al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Mariano Herrera Gutiérrez (1224), en situación de disponible en la 1.ª Re-

gión Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Jefatura Superior de Material por Orden de 29 de julio de 1976 (D. O. núm. 171).

Madrid, 28 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Destinos

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Biblioteca Regional de la 6.ª Región Militar (Burgos), para Director de la misma, anunciada en turno de libre designación, clase C, tipo 7, por Orden de 11 de agosto de 1976 (D. O. núm. 188), se destina, con carácter voluntario, al de dicho empleo, Escala y Grupo, del Arma de Artillería, D. Eugenio García García (1161), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Madrid, 23 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir parcialmente las vacantes de clase B, tipo 6 y clase C, tipo 9, existentes en las Unidades y Centros que se citan, anunciadas, en turno de provisión normal por Orden de 9 de septiembre de 1976 (D. O. número 209), se destina con el carácter que se indica a los jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Vacantes con exigencia de título (clase B, tipo 6.)

### PREFERENCIA VOLUNTARIA

#### VACANTES DEL ARMA

*Al Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla)*

Capitán, D. José Morfío Campos (4585), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14. Con Diploma de Especialista en Sistemas de Dirección de Tiro y Detección y Localización de objetivos.

*Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18 (Murcia)*

Capitán D. Tomás Perlaño López (4784), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 6. Con título de profesor de Educación Física.

*Al Regimiento Mixto de Artillería número 30 (Ceuta)*

Capitán D. Agustín Anpa Ormad (4861), de la plantilla C-9 del mismo.

Con diploma de Especialista en Sistemas de Dirección de Tiro y Detección y Localización de Objetivos.

*Al Parque y Maestranza de Artillería de Madrid*

Capitán, D. Frutos Heredero Ibáñez (4333), del Centro de Ayuda a la Enseñanza del E.M.C. Con Diploma de Especialista en Sistemas de Dirección de Tiro y Detección y Localización de Objetivos.

*Al Grupo Mixto de Misiles SAM. del del Regimiento de Artillería AA. número 74*

Capitán D. Antonio González Espinar (4714), del Regimiento Mixto de Artillería, núm. 5. Con la Especialidad de oficial Hawk.

### PREFERENCIA FORZOSA

*Al Regimiento Mixto de Artillería número 2 (El Ferrol del Caudillo)*

Capitán, D. Jesús Fernández Asensio (4985), de disponible en la 5.ª Región Militar (Zaragoza), y agregado al Regimiento de Artillería AA. número 72, Grupo III. Con Diploma de Especialista en Sistemas de Dirección de Tiro y Detección y Localización de Objetivos.

*A la Dirección del Servicio de Mantenimiento del E.M.C. (Jefatura del Servicio de Mantenimiento de Artillería (Madrid))*

Comandante, D. Salvador García Aparici (4013), de disponible en la 3.ª Región Militar (Valencia), y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17. Con Diploma de Especialista en Sistemas de Dirección de Tiro y Detección y Localización de Objetivos.

### FORZOSOS

*Al Regimiento Mixto de Artillería número 1 (Bilbao)*

Capitán, D. Francisco Casas Muñío (5004), de disponible en la 6.ª Región Militar (Bilbao), y agregado al mismo. Con Diploma de Especialista en Sistemas de Dirección de Tiro y Detección y Localización de Objetivos.

Los destinados a estas vacantes, con exigencia de título (clase B, tipo 6), están comprendidos a efecto de los complementos de destino de la Orden de 3 de marzo de 1973 (D. O. número 51), en los apartados siguientes: Diplomados en Especialista en Sistemas de Dirección de Tiro y Detección y Localización de Objetivos: Grupo 2.º, factor 0,06, apartado 3.º.

Profesores de Educación Física grupo 3.º, factor 0,03, apartado 3.º.

Vacantes clase C, tipo 9.º

### PREFERENCIA VOLUNTARIA

VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS, ASIGNADAS AL ARMA

*Al C.I.R. núm. 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife)*

Teniente coronel, D. Francisco Merino Rodríguez (2530), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 3.

*A la Subinspección de la 3.ª Región Militar y Gobierno Militar de Valencia*

Teniente coronel, D. Francisco Querol Ruiz (2208), del Grupo Logístico XXII. Este destino produce contravacante.

### VACANTES DEL ARMA

*Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11 (Vicalvaro-Madrid)*

Comandante diplomado de Estado Mayor D. Mariano Navarro Barcelo (3458), de la Plantilla Eventual del E.M.C. (CEMAG).

Capitán, D. José Santos Rodríguez (4169), de disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid), y agregado al Servicio Geográfico.

Otro, D. Jesús Tapia González (4912), del Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XII.

*Al Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XII (El Goloso-Madrid)*

Capitán, D. Antonio de la Corte García (4987), de disponible en la 1.ª Región Militar (Alcala de Henares), y agregado al Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista.

Otro, D. José Valdés Domenech (4988), de disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid), y agregado al mismo.

Otro, D. José García-Menacho Osset (4991), de disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid), y agregado al Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería, hasta el 31 marzo de 1977 como profesor 2.º curso Escuela Básica de Suboficiales.

Otro, D. José Fernández Andrés (4992), de disponible en la 2.ª Región Militar (San Roque), y agregado al Grupo SAM.

*Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14 (Sevilla)*

Capitán, D. Rafael Jover Fernández de Bobadilla (4803), del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Otro, D. José Palomar Millán (4743), del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

*Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17 (Paterna-Valencia)*

Capitán, D. José García Galto-Duran (4860), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32.

*Al Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada XXXII (Cartagena-Murcia)*

Capitán, D. Gregorio Mayol Nicolau (4798), del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.

*Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos)*

Teniente coronel, D. José Presa López (3115), de disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid), y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña número 11.

Capitán D. Tomás Araujo Guzmán (4561), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 1.

*Al Regimiento de Artillería A.A. Ligera núm. 26 (Valladolid)*

Capitán D. José Sainz Ortega (5012), de disponible en la 9.ª Región Militar (Melilla), y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 32.

Otro, D. José García Fernández (5014), de disponible en la 2.ª Región Militar Mixto de Artillería núm. 30.

Otro, D. Aurelio Valdés Sánchez (5017), de disponible en la 2.ª Región Militar (Ceuta), y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

*Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46 (Logroño)*

Capitán diplomado de Estado Mayor don José Pérez Sánchez (4265), del E. M. de la División de Montaña «Navarra», número 6. Este destino produce contravacante.

*Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz)*

Teniente coronel, D. Miguel Guilloto Unthoff (3031), de disponible en la 2.ª Región Militar (Cádiz), y en la UDE-NE de la misma.

Capitán, D. José Elizaga García (4816), del Regimiento de Artillería Campaña núm. 41.

Otro, D. Juan de la Cueva Spinola (4990), de disponible en la 2.ª Región Militar (Ceuta), y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

Otro, D. Vicente Rodenas Fernández (5005), de disponible en la 1.ª Región Militar (Alcalá de Henares), y agregado al Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista.

Otro, D. Juan Cervilla Sánchez (5007), de disponible en la 2.ª Región Militar (Ceuta), y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

*Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13 (Getafe-Madrid)*

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor D. José San Martín López

(1830), de disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid), y agregado al mismo.

*Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18 (Murcia)*

Capitán D. Antonio Vera Ubeda (4936), de disponible en la 2.ª Región Militar (Ceuta), y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

Otro, D. Juan Parra Martínez (5001), de disponible en la 2.ª Región Militar (San Roque), y agregado al Grupo SAM.

*Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22 (Gerona)*

Capitán, D. Jaime García de Castro (5008), de disponible en la 2.ª Región Militar (Ceuta), y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

*Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo)*

Capitán, D. Pablo García Sánchez (5020), de disponible en la 9.ª Región Militar (Melilla), y agregado al Regimiento Mixto de Artillería número 32.

Otro, D. José Antonio Mejías (5025), de disponible en la 9.ª Región Militar (Melilla), y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 32.

*Al Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca)*

Comandante, D. Antonio Alcina Mells (3493), de disponible en Baleares (Palma de Mallorca).

*Al Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón)*

Capitán D. Bartolomé Rosselló Ginard (5009), de disponible en Baleares (Mahón), y agregado al mismo.

*Al Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Canarias (Las Palmas)*

Capitán, D. Antonio López de Soria Mena (4194), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94.

*Al Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas)*

Capitán, D. Antonio Parrado Novoa (5010), de disponible en la 2.ª Región Militar (Ceuta), y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

*Al Regimiento Mixto de Artillería número 30 (Ceuta)*

Teniente coronel, D. Rafael Ortiz de Hidalgo (1724), de disponible en la 2.ª Región Militar (Ceuta), y agregado al mismo. D.P.I.G. 75/232.

Comandante, D. Francisco Lomo Relloso (3465), de disponible en la 2.ª Región Militar (Ceuta), y agregado al mismo. D.P. I.G. 75/232.

*Al Regimiento Mixto de Artillería número 32 (Melilla)*

Teniente coronel, D. Manuel Fernández-Villa de Rey Sabater (1933), de disponible en la 9.ª Región Militar (Melilla), y agregado al Cuartel General de la Comandancia Militar de Melilla.

*Al Regimiento Mixto de Artillería número 2 (El Ferrol del Caudillo)*

Comandante, D. Francisco Casares y Pérez de Evora (3934), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.

Capitán, D. Manuel Fernández de Tejada y Esperante (5003), de disponible en la 1.ª Región Militar (Alcalá de Henares), y agregado al Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista.

Otro, D. Gabriel Desmont Basilio (5019), de disponible en la 1.ª Región Militar (Alcalá de Henares), y agregado al Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista.

*Al Regimiento Mixto de Artillería número 3 (Pontevedra)*

Capitán, D. Amador García Argüelles (4990), de disponible en la 2.ª Región Militar (Ceuta), y agregado al Regimiento Mixto de Artillería número 30.

*Al Regimiento Mixto de Artillería número 7 (Barcelona)*

Teniente coronel, D. Manuel Galeote Álvarez (2725), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.

Capitán, D. José Morgado Avedillo (5015), de disponible en la 2.ª Región Militar (San Roque), y agregado al Grupo SAM.

*Al Regimiento de Artillería A.A. número 71 (Madrid)*

Teniente coronel diplomado de Estado Mayor D. David Méndez Mercado (1893), del E.M. de la División Acorazada «Brunete», núm. 1. Este destino produce contravacante.

Otro, diplomado de Estado Mayor don Juan Pérez-Chao y Romero (1915), de la Subsecretaría de este Ministerio. Este destino produce contravacante.

Capitán, D. Juan Galbis Dolz de Espejo (5000), de disponible en la 1.ª Región Militar (Alcalá de Henares), y agregado al Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista.

Otro, D. Carlos Montes Garay (5018), de disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid), y agregado al Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería, hasta el 31 marzo del 1977 como profesor 2.º curso Escala Básica de Suboficiales.

Otro, D. José Cepas Palanca (5027), de disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid), y agregado al Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería, hasta el 31 de marzo de 1977 como profesor 2.º curso Escala Básica de Suboficiales.

**A la Jefatura de Artillería de la 4.ª Región Militar (Barcelona)**

Teniente coronel, D. Luis Ruiz de la Fuente (2125), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22.

**A la Jefatura de Artillería de la 7.ª Región Militar (Valladolid)**

Teniente coronel, D. José Martín Pacheco (2040), de la Jefatura de Artillería de la 6.ª Región Militar.

**Al Parque y Maestranza de Artillería de Madrid**

Capitán, D. Juan Rodríguez Arnaiz (4502), del Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

**Al Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla**

Comandante, D. José Fijo de Lemus (3545), de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar. Este destino produce contravacante.

**Al Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona**

Teniente coronel, D. José Fuente Alvarez (2201), del Grupo de Artillería de Campaña XXII.

Capitán, D. Pascual Hernández Hernández (5013), de disponible en la 9.ª Región Militar (Melilla), y agregado al Regimiento Mixto de Artillería número 32.

Otro, D. Isidoro Escudero Otón (5024), de disponible en la 9.ª Región Militar (Melilla), y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 32.

**Al Parque y Maestranza de Artillería de Burgos**

Comandante, D. Juan Conde Sánchez (3680), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.

**A la Base Mixta de Carros y Tractores de Segovia**

Capitán, D. José Martín López (4998) de disponible en la 2.ª Región Militar (Ceuta), y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

Otro, D. Manuel Ruiz del Campo (5006), de disponible en la 9.ª Región Militar (Melilla), y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 32.

**A la Inspección de Artillería (Madrid)**

Teniente coronel, D. Fredesvinto Sánchez Calvo (2046), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94.

**PREFERENCIA FORZOSA**

**Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida)**

Capitán, D. José Mari Cardona (5002), de disponible en Baleares (Ibiza), y

agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 91 Grupo de Campaña.

**Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca)**

Teniente coronel, D. Carlos Boado González-Llanos (3114), de disponible en la 8.ª Región Militar (El Ferrol del Caudillo), y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.

**Al Regimiento Mixto de Artillería número 5 (Algeciras-Cádiz)**

Teniente coronel, D. Lorenzo Reverte Avalos (3104), de disponible en la 2.ª Región Militar (Sevilla), y agregado al Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

**Al Regimiento de Artillería AA. número 74 (Jerez de la Frontera)**

Teniente coronel, D. Cayetano Gómez Hernández (3113), de disponible en la 2.ª Región Militar (Ceuta), y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

Capitán, D. José Vázquez Alves (5023), de disponible en la 2.ª Región Militar (Cádiz), y agregado a la Sección de Costa de la Academia de Artillería.

**Al Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón)**

Capitán, D. Francisco Manrique García (5021), de disponible en la 3.ª Región Militar (Valencia), y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17.

**Al Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas)**

Capitán, D. José Ardanaz Eraso (4995), de disponible en la 2.ª Región Militar (San Roque), y agregado al Grupo SAM.

**Al Regimiento Mixto de Artillería número 2 (El Ferrol del Caudillo)**

Comandante D. José Martín Sánchez (4012), de disponible en la 8.ª Región Militar (El Ferrol del Caudillo), y agregado al mismo.

**Al Regimiento Mixto de Artillería número 7 (Barcelona)**

Capitán, D. Fernando Rivera Vázquez (5026), de disponible en la 5.ª Región Militar (Zaragoza), y agregado al Regimiento de Artillería AA. número 72 Grupo III.

**FORZOSOS**

**Al Mando y Plana Mayor del Grupo Logístico XXII (Jerez de la Frontera)**

Capitán, D. Carlos del Monte Sánchez (5022), de disponible en la 9.ª

Región Militar (Melilla), y agregado al Regimiento Mixto de Artillería número 32.

**Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos)**

Comandante D. Román Santamaría Salazar (4010), de disponible en la 6.ª Región Militar (Vitoria), y agregado al C.I.R. núm. 11.

**Al Regimiento de Artillería AA. número 74 (Jerez de la Frontera)**

Comandante, D. Angel Mateo de la Fuente (4006), de disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid), y agregado a la Escuela de Formación Profesional núm. 1.

**Al Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón)**

Teniente coronel, D. José González Palazón (3105), de disponible en la 3.ª Región Militar (Valencia), y agregado al Gobierno Militar de la misma.

Capitán, D. Jesús Pascual Pérez (5016), de disponible en la 2.ª Región Militar (Ceuta), y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

**Al Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife)**

Comandante, D. Virgilio Lagares Caminero (4002), de disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid), y agregado al C.I.R. núm. 1, hasta el 19 de abril de 1977.

**Al Regimiento Mixto de Artillería número 1 (Bilbao)**

Capitán D. Juan Martín Villalón (4997) de disponible en la 2.ª Región Militar (San Roque), y agregado al Grupo SAM.

**Al Regimiento Mixto de Artillería número 4 (Cádiz)**

Comandante, D. Federico Torres Cabiro (3998), de disponible en Baleares (Mahón), y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 92.

Otro, D. Blas Blanco Díaz (3982), de disponible en la 3.ª Región Militar (Valencia), y agregado al Regimiento de Artillería AA. núm. 72 Grupo de Manises.

**Al Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona**

Capitán, D. Julio Gárrulo Muñoz (4996), de disponible en la 1.ª Región Militar (Alcalá de Henares), y agregado al Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista.

Madrid, 19 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante de su empleo, existente en la Academia Auxiliar Militar (Madrid), para profesor de Ciencias Naturales, incluida en el Grupo VIII del Anexo núm. 1, del Baremo publicado en el Apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104, de 8 de mayo de 1976, anunciada de mérito específico (clase C, tipo 8), por Orden de 24 de agosto de 1976 (D. O. número 195), se destina, con carácter voluntario, al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Rubio Aracil (4692), (8 puntos de baremo), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 6.

Madrid, 28 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que en las fechas que se indican, pasen a retirados los coroneles de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan:

Don Francisco Ucelay Cambreleng (786), en situación de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, el día 19 de enero de 1977.

Don Juan Mañeru Ballarín (830), diplomado de Estado Mayor, del Cuartel General de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar, el día 25 de enero de 1977.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 28 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican, pasen a retirados, si antes no se produce su ascenso, los tenientes coroneles de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» que a continuación se relacionan, a los que se les concede, a partir de la fecha de su retiro, el empleo de coronel honorario, como comprendidos en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291).

Don Gastón Martín Trapero (1646), del Consejo Supremo de Justicia Militar, el día 1 de enero de 1977.

Don Antonio Auzmendi Palacios (1474), ayudante de campo del General de División D. Alfredo Mateos Baeas, vocal del Consejo Directivo del Patronato de Casas Militares; el día 3 de enero de 1977.

Don Manuel Gutiérrez Cabeza (1204), ayudante secretario del Teniente General en reserva D. Antonio Alcubilla Pérez; el día 4 de enero de 1977.

Don Argimiro Zaballos Hernández (2337), del Gobierno Militar de Almería, el día 5 de enero de 1977.

Don Manuel Petinal Cáceres (1457),

de la Junta Local de Contratación de Melilla, el día 18 de enero de 1977.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 28 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican, pasen a retirados, si antes no se produce su ascenso, los jefes y oficial de Artillería que a continuación se relacionan:

Comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Fernando Acuña Rojas (2668), del Polígono de Experiencias «Costilla», el día 22 de enero de 1977.

Otro, D. Pedro Vinteño Ojalvo (2552), del Gobierno Militar de Badajoz, el día 31 de enero de 1977.

Teniente auxiliar de Artillería don Francisco Muñios Espiñeira (2120666), del Regimiento Mixto de Artillería número 2, el día 24 de enero de 1977.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 28 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por haber pasado a formar parte de la Escala especial de jefes y oficiales del Ejército de Tierra, queda anulada la Orden de 16 de septiembre de 1976 (D. O. núm. 213), por la que se le concedía el retiro al teniente auxiliar de Artillería, D. Avelino Aller Lago (2124666), cuyo retiro debía producirse el 6 de noviembre de 1976.

Madrid, 28 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Vacantes de mando

De libre designación.

Clase C, tipo 7.º

Para coronel de Artillería de la Escala activa Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13 (Getafe, Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, del año 1975).

Madrid, 28 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De libre designación.

Clase B, tipo 4.º

Para teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», del cupo de Varias Armas asignada al Arma, próxima a producirse, para el Mando de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Los peticionarios deberán estar en posesión del título de Especialista de Automovilismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Madrid, 28 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 26 de octubre de 1976, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Lozano Botas (1320), de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar, quedando en la situación de disponible en la citada Región, plaza de Segovia, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por un período máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino de Varias Armas.

Madrid, 28 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

En virtud de lo que dispone la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. número 163), y una vez cumplido el trámite que determina la norma segunda de la Orden de este Ministerio de 9 de agosto de 1965 (D. O. número 179), se asciende al empleo de coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con antigüedad de 26 de octubre de 1976, al teniente coronel de las citadas Arma, Escala y Grupo, D. Manuel Monis Narvaez (1324), de la Comandancia Militar de Medina del Campo (Valladolid), quedando en la situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Medina del

Campo y agregado a la citada Comandancia por un período máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Madrid, 28 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 26 de octubre de 1976, a los jefes y oficial de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican.

#### A teniente coronel

Comandante de Artillería D. Luis Gil de Sola Caballero (3127), del Regimiento Mixto de Artillería número 91 disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca y agregado a dicho Regimiento por un período máximo de tres meses.

La vacante que produce no se da al ascenso por corresponder al turno de amortización por cuarta vacante.

Otro, D. José Cañavate García (3129), de la Dirección de Servicios de Mantenimiento del Estado Mayor Central del Ejército, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la citada Dirección por un período máximo de tres meses.

#### A comandante

Capitán de Artillería, D. Félix Utrilla Layna (4023), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al citado Regimiento por un período máximo de tres meses.

El cese en estas agregaciones se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Madrid, 28 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Escala especial de mando de jefes y oficiales

#### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 20 de enero de 1977, pase a retirado, el capitán de Artillería de la Escala especial de mando de jefes y oficiales, D. Manuel Rodríguez Pérez (518), del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo

de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 28 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luciano Cortizo Alonso (5109), del Regimiento de Artillería de Campaña número 15, con Doña Margarita Rosario Ordoñez Sevillano.

Madrid, 28 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Servicios civiles

#### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que el día 24 de enero de 1977 pase a retirado, si antes no se produce su ascenso, el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Feliciano Pérez Ibarrondo (1169), en situación de «En Servicios Civiles», con residencia en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, al que se le concede, a partir de la fecha de su retiro, el empleo de coronel honorario, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 231) y apartado 2.º de la Orden de 25 de marzo de 1959 (D. O. núm. 70), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 28 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

#### Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958, y Decreto para su desarrollo de 23 de igual mes y año (DD. OO. núms. 163 y 180), modificado por el de 13 de marzo de 1959 (D. O. núm. 63), se concede a petición propia el pase a la situación de en «Expectativa de Servicios Civiles», al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Molina Rey (1024), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra, causando baja en la situación militar que actualmente se encuentra y fijando su residencia en la citada Región Militar, plaza de La Coruña.

Madrid, 21 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Situación de reserva

#### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 19 de enero de 1977, pase a retirado, el comandante honorario de Artillería don Antonio Gómez-Pantoja Gómez (1525), en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 28 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Escala de complemento

#### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (Apéndice número 6 de la «C. L.»), se asciende al empleo de teniente de complemento de Artillería, con antigüedad de 16 de septiembre de 1976, al alférez de dicha Escala y Arma, D. Miguel Rodríguez Benedicto, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41, continuando en su actual destino.

Madrid, 28 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (Apéndice número 6 de la «C. L.»), se asciende al empleo de teniente de complemento de Artillería, con antigüedad de 16 de septiembre de 1976, al alférez de dicha Arma y Escala, D. Juan Redondo Pastor, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29, continuando en su actual destino.

Madrid, 28 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



### INGENIEROS

#### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 32), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 de octubre de 1976, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

po, el coronel de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Isidoro Páez García (417), cesando en su actual destino y quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», no produce vacante para el ascenso por estar en destino de Varias Armas.

Madrid, 31 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Disponibles - Ayudantes

La Orden de 19 de octubre de 1976 (D. O. núm. 240), por la que se cesaba en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Luis Alonso Jiménez, en situación de reserva, el teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Juan Marchena Jiménez (920), quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, se amplía en el sentido de que el mencionado jefe queda agregado al Gobierno Militar de la citada plaza, por un plazo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Lo que se publica a efectos de percepción de los complementos de sueldo que pudieran corresponderle.

Madrid, 29 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Destinos

Para cubrir la vacante anunciada de libre designación, clase A, tipo 1, por Orden de 17 de septiembre de 1976 (D. O. núm. 216) y existente en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de la Red Territorial de Mando), para el Mando del Sector Centro (Madrid), se destina con carácter voluntario al comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ramón Mulero Garret (1824), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid), artículo 41, párrafo a, en vacante para la que se exige el diploma de Transmisiones y el curso de Dirección de Sistemas, comprendidos a efectos del Complemento de Destino por especial preparación técnica, en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por la de 3 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 249), en posesión del citado diploma y curso.

Madrid, 29 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por aplicación del artículo 55 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1/75), he dispuesto que el capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Manzanedo Martínez (2084), del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV; pase destinado en vacante de libre designación, clase B, tipo 4.º, a la Academia de Ingenieros (Madrid), para profesor de la 2.ª Sección (Técnica de Transmisiones), en vacante para la que se exige el diploma de Transmisiones, comprendida a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3.2 del Grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), encontrándose el citado capitán en posesión del mencionado diploma.

Madrid, 29 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Matrimonios

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Antonio Mayanda Fernández (2315), del Regimiento de Transmisiones, con doña María de la Soledad Aguirre y Borralló.

Madrid, 29 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y dos años, al alférez especialista mecánico electricista de Transmisiones D. Mariano Valentín Viejo (31), de la Compañía Regional de Transmisiones de la 5.ª Región Militar.

Madrid, 29 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y tres años, al brigada especialista, operador de radio, don Macario Gutiérrez Álvarez de la Marina (182), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Batallón de Servicios Especiales, Melilla).

Madrid, 29 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas de clase C, tipo 7.º, de libre designación, por Orden de 26 de agosto de 1976 (D. O. núm. 195), existentes en el Alto Estado Mayor (Melilla), pasan destinados con carácter voluntario los suboficiales especialistas del Ejército de Tierra, que a continuación se relacionan:

Brigada especialista, operador de radio, D. Pablo Muñoz del Pozo (116), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Batallón de Servicios Especiales, Melilla).

Otro, D. Macario Gutiérrez Álvarez de la Marina (123), del mismo, e igual Batallón y Destacamento.

Otro, D. José Carvajal Aranda (132), del mismo (1.ª Compañía de Radio, Melilla).

Otro, D. Feliciano Castellanos Dueñas (153), del mismo (Batallón de Servicios Especiales, Melilla).

Madrid, 29 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Retiros

Se concede el retiro voluntario según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos pasivos del personal militar, aprobado por Decreto 1599/1973 (D. O. núm. 149), al sargento primero especialista, operador de radio, D. Juan Gómez Gómez (232), con destino en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (2.ª Compañía de Radio, Palma de Mallorca), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón de sus años de servicio.

Por estar comprendido en el artículo 3.º del Decreto 3048/71 (D. O. número 290), causa alta en la Escala de complemento, quedando en situación ajena al servicio activo que determina el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en la Capitanía General de Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Madrid, 29 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Escala de complemento

#### Ascensos

La Orden de 17 de septiembre de 1976 (D. O. núm. 216), queda rectificada como sigue:

Página 1.325, columna 3.ª:

Teniente de complemento de Ingenieros D. Pedro Marrero Sicilia, su destino es Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias (Batallón XV).

Madrid, 29 de octubre de 1976.

**Retiros**

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al sargento de complemento de Ingenieros D. Manuel Luis Alfonso, retirado por Orden de 19 de enero de 1967 (D. O. número 17), se concede la rectificación de su segundo apellido en el sentido de llamarse Alfonso, en lugar de Alfonso, que por error se hacía constar.

Madrid, 29 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

**Ascensos**

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), y de conformidad con el artículo 40 del Reglamento provisional del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, a propuesta del Vicario General Castrense, se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los oficiales capellanes que a continuación se relacionan, quedando confirmados en sus actuales destinos.

*A capitán capellán*

Teniente capellán D. Antonio Castaño Bartolomé (404), del Grupo de Artillería de Campaña ATP XII, con antigüedad de 7 de noviembre de 1974, escalafonándose a continuación del capitán capellán don Agustín Rodrigo Prada.

Otro, D. Adolfo Olivera Sánchez (484), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4, con la antigüedad de la fecha de esta Orden.

Otro, D. Mariano García Arranz (458), del Regimiento de Artillería AA. número 71 (PLM y I Grupo), con antigüedad de la fecha de esta Orden.

Madrid, 29 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

**Bajas**

A propuesta del Vicario General Castrense y de conformidad con el párrafo 1.º de la norma 8.ª de la Orden de 24 de mayo de 1975 (D. O. número 147), causa baja en el Ejército el capellán voluntario, con consideración de alférez, D. Manuel Beraza Olabarrieta, del Hospital Militar de Las Palmas, pasando a la situación militar que le corresponda con arreglo a la vigente Ley General del Servicio Militar.

Madrid, 29 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

**Destinos**

A propuesta del Vicario General Castrense se destina al Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión (Puerto del Rosario, Fuerteventura), al sacerdote movillizado, con consideración de alférez, D. José Barcia Lorenzo, del Servicio Eventual de la Tenencia Vicaria Castrense de la Capitanía General de Canarias.

Madrid, 29 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



## OFICINAS MILITARES

**Ascensos**

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los tenientes de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando confirmados en su actual destino:

Don Manuel Nogales Valenzuela (2340), de la Biblioteca Regional Militar de Madrid, con antigüedad de 29 de octubre de 1976.

Don Jesús López Pérez (2341), de la Zona de Reclutamiento y Movillización núm. 82, con antigüedad de 30 de octubre de 1976.

Madrid, 30 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

## ESTADO MAYOR CENTRAL

### Dirección de Enseñanza



## NORMAS SOBRE LA APTITUD DE LOS PILOTOS DE HELICOPTEROS PARA EL SERVICIO EN LAS FAMET Y PARA LA REVALIDACION ANUAL DEL TITULO DE PILOTO DE HELICOPTERO

### 1.—DEFINICION DEL TITULO DE PILOTO DE HELICOPTERO

El título de Piloto de Helicóptero se obtiene mediante la superación de los cursos o pruebas que se especifican para su obtención. Lleva consigo el derecho al uso sobre el uniforme del

distintivo correspondiente a este título y el disfrute de las gratificaciones reglamentarias.

### 2.—APTITUD PARA EL SERVICIO EN LAS F. A. M. E. T. DE LOS PILOTOS DE HELICOPTERO

2.1.—*Definición.*—Se considera apto para el servicio en las F. A. M. E. T. a todo el personal que, poseyendo el título de Piloto de Helicóptero, se encuentre en las condiciones psicofísicas establecidas por el C. I. M. A. (Centro de Investigación de Medicina Aeronáutica) y cumpla alguno de los requisitos siguientes:

2.1.1.—Encontrarse destinado en las F. A. M. E. T. y mantener la aptitud para el servicio en vuelo mediante el cumplimiento de las condiciones establecidas a través de las vueltas que realice en el servicio de la Unidad.

2.1.2.—Tener revalidado el título de Piloto de Helicóptero en las condiciones que se determinen en el apartado 3 de esta Orden.

2.2.—*Pérdida de aptitud.*—La pérdida de aptitud del título de Piloto de Helicóptero puede ser temporal o definitiva.

2.2.1.—*Pérdida temporal:* La aptitud como piloto de helicóptero se pierde temporalmente por:

2.2.1.1.—No superar, con carácter temporal, el reconocimiento psicofísico realizado periódicamente por el C. I. M. A. y en tanto subsista la citada situación.

2.2.1.2.—No cumplir las condiciones de vuelo señaladas en 2.1.1., siempre que la situación, tanto en tiempo de paz como de guerra, no incida o aconseje la suspensión de estos vuelos y sea así dispuesto por el E. M. C. del Ejército.

2.2.1.3.—No haber revalidado el título de Piloto de Helicóptero en el año anterior, para el personal destinado fuera de las F. A. M. E. T.

2.2.2.—*Pérdida definitiva:* La aptitud como piloto de helicóptero se pierde definitivamente por:

2.2.2.1.—No superar, de forma definitiva, las condiciones psicofísicas indicadas por el C. I. M. A. para el mantenimiento de la aptitud de vuelo y mediante el correspondiente dictamen del Tribunal Médico competente.

2.2.2.2.—A petición del interesado, mediante instancia dirigida al Teniente General Jefe del E. M. C. del Ejército (Dirección de Enseñanza), en vía de por conducto reglamentario, siempre que:

— No se encuentre destinado con carácter voluntario o forzoso en las F. A. M. E. T., y hasta haber cumplido el plazo de mínima permanencia.

— No se encuentre sujeto a las servidumbres señaladas en el apartado 8.5 del artículo 1.º de las «Normas generales para la asistencia a cursos», publicadas por Orden circular de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2/76).

2.2.2.3.—No superar las condiciones aeronáuticas precisas en las pruebas correspondientes a la revalidación del título de Piloto de Helicóptero.

2.2.2.4.—No efectuar la revalidación del título, de forma voluntaria, durante los tres años siguientes al de la última revalidación.

2.2.2.5.—Mantener durante cinco años consecutivos la pérdida temporal por razones médicas (citada en 2.2.1.1), salvo como consecuencia de enfermedad o lesión producida en acto de servicio en vuelo.

2.2.2.6.—Por pase el Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

### 3.—REVALIDACION DE TITULO

El personal titulado no comprendido en el apartado 2.1.1 de esta Orden para conservar la aptitud para el servicio en vuelo, debe realizar la revalidación del título en la siguiente forma:

#### 3.1.—Solicitud.

3.1.1.—Podrá solicitar la revalidación del título, con carácter voluntario, el personal que se encuentre en las siguientes situaciones:

- Destinado en Unidades, Centros, Organismos y Dependencias de las Fuerzas Armadas.
- Disponible.
- Disponible voluntario.
- Supernumerario.
- Servicios Especiales.
- Postergado.

También podrá solicitar la revalidación del título, con carácter voluntario, el personal en las siguientes situaciones de réemplazo por enfermo o herido, siempre que la fecha en que le correspondiera efectuar aquella sea posterior a la de finalización de las citadas situaciones.

3.1.2.—El personal que se encuentre en otras situaciones podrá solicitar la revalidación cuando cause baja en las mismas y pase a alguna de las citadas en 3.1.1, siempre que haya mantenido la pérdida temporal de aptitud, con carácter voluntario, dos años consecutivos, como máximo, ya que si la mantiene tres años quedará incurso en el apartado 2.2.2.4 de esta Orden.

3.1.3.—El deseo de llevar a cabo la revalidación será expuesto en papeleta ajustada al modelo que se acompaña por el personal citado en 3.1.1, enviada al Estado Mayor Central (Dirección de Enseñanza), por conducto reglamentario.

La papeleta deberá tener entrada en la referida Dirección antes del 1.º de diciembre. En ella los interesados harán constar la prioridad de los meses en que desean efectuar al año siguiente la revalidación, señalando por dicho orden de preferencia los indicados en 3.1.7. Los jefes de Unidad, Centro, Organismos o Dependencia, al hacer constar en las papeletas su visto bueno, tendrán en cuenta las previsibles necesidades de servicio para el año siguiente. Deberán

estampar en el dorso de cada instancia un sello de entrada con la fecha en que ha tenido lugar y adelantar por telegrama al E. M. C. la remisión de las presentadas en fecha próxima a la terminación del plazo.

En todo caso, las papeletas deberán tener entrada en el E. M. C. (Dirección de Enseñanza) en el término de los ocho días siguientes a la expiración del plazo de presentación.

El personal que no remita la papeleta en el plazo citado se entenderá que renuncia a revalidar el próximo año.

3.1.4.—El E. M. C. (Dirección de Enseñanza) remitirá a la Jefatura de las F. A. M. E. T. las solicitudes recibidas, para que esta Jefatura proponga, a la vista de ellas, y de acuerdo con las peticiones y fechas disponibles, la relación nominal del personal que debe constituir cada tanda de revalidación.

Esta relación se publicará en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército durante el mes de enero del año en que se efectúe la revalidación.

3.1.5.—Cuando por necesidades del servicio o causas de fuerza mayor, ambas muy justificadas, surgidas con posterioridad al envío de papeletas citadas en el 3.1.3, no pueda realizarse la revalidación en la fecha que se hubiera asignado, el jefe de Unidad, Centro, Organismo o Dependencia en que se encuentre destinado el interesado lo comunicará por escrito, cursado por conducto reglamentario al E. M. C. (Dirección de Enseñanza), señalando los motivos.

Caso de que éstos merezcan la aprobación del E. M. C., éste asignará nueva tanda, en la cual haya plaza disponible, lo que se participará por Orden comunicada dirigida a la Autoridad regional.

Si las circunstancias a que se aluden se produjeron en el plazo de tiempo inferior a dos meses respecto a la fecha fijada para revalidar, se anticipará telegráficamente al E. M. C. (Dirección de Enseñanza), sin perjuicio de la posterior confirmación por escrito.

En ningún caso se admitirán cambios de tanda cuya solicitud no se curse a través de los jefes de Unidad, Centro, Organismo o Dependencia y, en todo caso, exclusivamente por los motivos que se indican en el párrafo primero.

3.1.6.—Caso de producirse un cambio de destino con posterioridad a la solicitud, se comunicará por conducto reglamentario al E. M. C. (Dirección de Enseñanza), anticipándolo telegráficamente si faltaran menos de dos meses para la fecha fijada de revalidación.

3.1.7.—La revalidación podrá efectuarse preferentemente durante los meses de abril, mayo, junio, septiembre, octubre y noviembre, ajustada a las posibilidades de medios del C. E. F. A. M. E. T., y teniendo en cuenta, en lo posible, el mes en que desean revalidar los peticionarios y las necesidades del servicio.

Para la determinación de fechas del personal que debe revalidar, la Jefa-

tura de las F. A. M. E. T. tendrá en cuenta las prioridades siguientes:

- Pilotos que, habiendo solicitado la revalidación en el año anterior, no hubieran podido realizarla.
- Pilotos que no hubieran podido completar la última revalidación.

3.1.8.—La revalidación se realizará mediante:

- Reconocimiento médico en el C. I. M. A. para determinar si se conservan las condiciones psicofísicas reglamentarias.
- Desarrollo de un ciclo teórico, con una evaluación final, en el que se actualicen los conocimientos aeronáuticos y tácticos precisos para poder efectuar el servicio en las F. A. M. E. T.
- Realización de una práctica de vuelo, en la que se desarrollen las maniobras precisas para mantener la aptitud, y con una duración máxima de diez horas y mínima de dos horas, según las condiciones de cada piloto, y en las que se incluya una prueba final de vuelo.
- El modelo de helicóptero en que se realizará esta revalidación será función de las disponibilidades del C. E. F. A. M. E. T.

3.1.9.—El tiempo máximo de duración de la revalidación no superará en ningún caso las veinte días.

Si las circunstancias meteorológicas u otras causas no permiten completar el tiempo preciso de revalidación, se concederá ésta a todo el que, a juicio del personal instructor, cumpla las condiciones mínimas de seguridad en vuelo.

Los revalidadores que por no completar las horas señaladas no alcancen el mínimo establecido, serán incluidos en nuevas tandas del año, si las disponibilidades del C. E. F. A. M. E. T. lo permiten. Caso contrario, se les considerará la prioridad para la revalidación del año posterior al que no se completó la revalidación, expidiéndoles igualmente un certificado que se asegure la revalidación exclusivamente a efectos económicos.

3.2.—Lugar.—Todo el personal citado en 3.1.1 efectuará su revalidación en el C. E. F. A. M. E. T. (Centro de Enseñanza de las F. A. M. E. T.), Base de Colmenar Viejo (Madrid).

3.3.—Certificación.—Del cumplimiento de las condiciones especificadas en 3.1.8 se extenderá certificado por el director del C. E. F. A. M. E. T., que será entregado al interesado una vez terminada la revalidación o, en su defecto, remitido posteriormente.

3.4.—Viajes y dietas.—Los viajes de ida y regreso para la revalidación se harán por cuenta del Estado, dándose las Autoridades militares facultar los pasaportes necesarios a la vista de las tandas de revalidación publicadas por el E. M. C.

Se reclamará la dieta reglamentaria que se fija en el artículo 7.º de la Orden circular de 18 de marzo de 1975 (D. O. núm. 71) por los días de viaje de incorporación y regreso.

Durante los restantes días se devengará la Indemnización de Residencia Eventual (I. R. E.), señalada en el artículo 10. Situación C de dicha Orden.

La reclamación de los citados devengos se realizará a través de las distintas Regiones Militares por el conjunto de revalidadores, remitiéndose a este E. M. C. (Dirección de Enseñanza, SEFOPES), en triplicado ejemplar, las relaciones numéricas justificativas para su consignación definitiva.

El Centro de Enseñanza de las F. A. M. E. T. enviará al E. M. C. (Dirección de Enseñanza), al finalizar cada revalidación, los resultados obtenidos por los componentes de la tanda, con expresión de los días de presentación y despedida de cada uno.

#### 4.—BENEFICIOS

4.1.—Los beneficios correspondientes a la aptitud para el servicio en las F. A. M. E. T. figuran en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51).

##### 4.2.—Obtención de los beneficios.

4.2.1.—Los beneficios anejos a la obtención del título de Piloto de Helicóptero tendrán validez desde la fecha de concesión hasta el 31 de diciembre del año siguiente a aquel en que se consiguió.

4.2.2.—Para seguir disfrutándolos en años sucesivos será preciso unir a los extractos copia autorizada del certificado definido en el apartado 3.3.

La validez de este certificado será de un año, a partir del 1 de enero del año siguiente a la fecha de expedición.

4.2.3.—El personal que cause baja en las F. A. M. E. T. sin haber completado en ese año las condiciones d' terminadas para la revalidación, queda obligado a solicitar la revalidación para completarla en el año. La Jefatura de las F. A. M. E. T. le comunicará al E. M. C. (Dirección de Enseñanza) para su inclusión en una tanda de revalidación.

A este efecto, la Jefatura de las F. A. M. E. T. ordenará al director del C. E. F. A. M. E. T. que expida el certificado de revalidación a todo el personal que cause baja en las F. A. M. E. T. habiendo cumplido las condiciones anteriores. Este extremo

será comunicado por los jefes de las Unidades de Helicópteros a la Jefatura de las F. A. M. E. T. al producirse la baja en el destino de los pilotos.

4.2.4.—El personal que cause baja en las F. A. M. E. T. y el incluido en el apartado 3.1.1, que por enfermedad, lesión u otra causa oficial y plenamente justificada pierda una revalidación y no la pueda efectuar según lo indicado en 3.1.5, podrá realizarla por atrasado en el año siguiente, recuperando su aptitud a partir de la fecha de revalidación y con efectos económicos a partir del 1 de enero de dicho año.

Esta revalidación por atrasado en el año siguiente le sirve de cómputo igualmente para la que debe realizar en el año.

4.2.5.—El personal citado en 3.1.1, que por su permanencia en comisión en el extranjero por un espacio superior al año no pueda revalidar su título, podrá recuperar la aptitud realizando la revalidación en el año del regreso o en el año siguiente si aquello no fuera posible. Si dicho personal recupera la aptitud como piloto de helicóptero, se le tendrá en cuenta como años revalidados aquellos en que por estar en el extranjero no pudo revalidar el título, con efectos económicos desde el 1 de enero del año siguiente al que se hallara en aquella circunstancia.

No obstante, el personal que se encuentre en comisión de servicio en el extranjero podrá solicitar la revalidación, si lo desea, en la fecha en que disfrute de permiso anual en territorio nacional, dándosele prioridad para esta revalidación si coincide con las fechas previstas anteriormente citadas.

4.2.6.—El personal que haya perdido temporalmente la aptitud para el servicio en vuelo no será destinado con carácter voluntario ni forzoso a las F. A. M. E. T. en función del título que posee, en tanto permanezca en la citada situación.

4.3.—Pérdida de los beneficios.—Los beneficios correspondientes a la posesión de la aptitud como piloto de helicóptero se perderán:

— Por pérdida temporal de la aptitud, salvo en los citados en los apartados 4.2.4 y 4.2.5, que los recuperan una vez efectuada la revalidación.

— Por pérdida definitiva de la aptitud.

4.4.—Consolidación de los beneficios. Al personal piloto de helicóptero que haya perdido o pierda la aptitud para el servicio en vuelo de las F. A. M. E. T. de un modo definitivo, le será aplicado lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51), apartados 6.2.3.1 y 6.2.3.2, teniéndose en cuenta que para la contabilización del tiempo necesario con vistas a la percepción de los diferentes porcentajes sólo se considerarán los años en que se hayan percibido los beneficios anejos a la posesión de la aptitud para el servicio en vuelo en las F. A. M. E. T.

4.5.—La pérdida definitiva de aptitud y el porcentaje de la gratificación que corresponde serán publicados en el DIARIO OFICIAL.

Las F. A. M. E. T. remitirán al Estado Mayor Central (Dirección de Enseñanza), antes del 31 de enero de cada año, la relación de personal que se encuentre relacionado en 2.2.2.1, 2.2.2.3, 2.2.2.4 y 2.2.2.5.

Esta relación será enviada a las respectivas Capitanías Generales, a fin de que los interesados manifiesten su conformidad o disconformidad con los datos que en ella se expresan.

Cuando exista conformidad de los interesados se procederá por el Estado Mayor Central a publicar la pérdida de aptitud y el porcentaje que corresponda.

4.6.—Si es a petición propia, los interesados solicitarán por conducto reglamentario la pérdida de aptitud y los beneficios que puedan corresponderles, y en caso de pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», solicitarán los beneficios últimamente indicados.

4.7.—En cualquiera de los casos no previstos en esta Orden, o cuando los interesados consideren perjudicados sus derechos, podrán recurrir mediante instancia dirigida al E. M. C. (Dirección de Enseñanza), exponiendo las razones en que apoyan su petición. No se dará la baja definitiva en vuelo mientras no haya sido fallada la solución a esta petición.

#### 5.—DISPOSICION DEROGATORIA

Esta Orden anula la de fecha 6 de diciembre de 1967 (D. O. núm. 280).  
Madrid, 16 de octubre de 1976.

\* ALVAREZ-ARENAS

**PAPELETA DE SOLICITUD DE REVALIDACION**

Apellidos .....

Nombre .....

Empleo y Escala .....

Arma o Cuerpo .....

Destino .....

Región Militar .....

Antigüedad en el empleo .....

Número en el Escalafón de su empleo correspondiente a la Escalilla de su Arma o Cuerpo del año en curso .....

Fecha en que obtuvo el título de Piloto de Helicóptero .....

Número del título de Piloto de Helicóptero .....

Fecha de la última revalidación anual .....

Meses del año siguiente en que desea revalidar:

Por orden de preferencia .....

.....  
.....

..... de ..... de 19.....

El .....  
(Firma del interesado)

V. B.  
El ..... Jefe de .....  
(Firma del Jefe de Unidad, Centro, etc.)



## ACADEMIA DE INFANTERIA

### Bajas

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado 6 de la Convocatoria para ingreso en la Escala especial (2.ª promoción) anunciada por Orden de 16 de septiembre de 1975 (D. O. número 214), causa baja a petición propia como alumno de 2.º curso de la Escala especial, el teniente auxiliar de Infantería D. Fernando Pérez García, quedando agregado por un plazo máximo de cuatro meses al Grupo de Regulares de Infantería de Ceuta número 3.

Madrid, 21 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



## ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DEL EJERCITO

### Bajas e ingresos

- Causa baja a petición propia en la Escuela Politécnica Superior del Ejército el alférez de complemento de Ingenieros D. Enrique Salvatierra Gimeno, quedando en la situación militar que le corresponda.

Para cubrir esta baja y como resultado del mismo concurso por el que fue nombrado alumno el que produce la baja (el anunciado por Orden de 23 de enero de 1976 (D. O. núm. 37), se nombra alumno de la citada Escuela al teniente ayudante del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción, don Fernando Mourenda Fernández, con destino en la Fábrica Nacional de la Marañosa, que es el calificado en primer lugar de los aprobados sin plaza.

Madrid, 19 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



## INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

### Comisión de servicio

Como continuación a la O. C. de 16 de septiembre de 1976 (D. O. núm. 220), pasa destinado en comisión de servicio al C.I.R. núm. 7 el capitán de Infantería D. Inigo de Oyanguren Caruana, perteneciente al Distrito de Va-

lencia, como profesor de los alumnos aspirantes de I.M.E.C. en dicho Centro de Instrucción de Reclutas y en las mismas condiciones que figuran en la mencionada Orden.

Madrid, 27 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 3, anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causa baja en la I. M. E. C., por estar incluido en el Grupo I del vigente Cuadro de Inutilidades, el sargento eventual de complemento que a continuación se expresa, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina dicho apartado.

#### Arma de Infantería

Don Pedro Vencesla Laguna, del reemplazo de 1970, Distrito de Granada, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por Orden de 1 de enero de 1974 (D. O. número 19).

Madrid, 25 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del caso 1, anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, en relación con lo expuesto en el 5.5 de la Orden de 24 de enero de 1973 (D. O. núm. 20), causan baja en la I. M. E. C. los sargentos de complemento que a continuación se expresan, quedando en la situación militar que determina el apartado 3.3. de la Orden últimamente citada.

#### Arma de Artillería

Don Jesús García González, del distrito de Madrid.

Don Luis Ortega González, del mismo.

Don José Moreno Arévalo, del mismo.

Madrid, 27 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

## DIRECCION DE MUTILADOS



### Bajas

Según comunica la Dirección de Mutilados de Guerra, han fallecido

en las fechas y plazas que se indican, el jefe y oficial relacionados a continuación:

Coronel honorario de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Luis Alvarez de Espejo y Esteban, el día 14 de septiembre de 1976, en Dehesa Navas de los Corchos (Córdoba), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona (Navarra).

Equiparado a alférez provisional de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, don Narciso Ripa Obanos, el día 25 de junio de 1976, en Zubielqui (Navarra).

Madrid, 29 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Según comunica la Dirección de Mutilados de Guerra, han fallecido en las fechas y plazas que se indican los suboficiales relacionados a continuación:

#### Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Domingo Francisco Morin, el día 24 de septiembre de 1976, en Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Antonio Cortés Fernández, el día 23 de septiembre de 1976, en Granada.

Otro, D. José Fernández Vázquez, el día 5 de septiembre de 1976, en Orense.

Otro, D. Juan Martín Mañilo, el día 2 de octubre de 1976, en Getafe (Madrid).

Otro, D. Aniceto San Nicolás Bárcena, el día 18 de septiembre de 1976, en Bilbao (Vizcaya).

Otro, D. Emilio González Ramos, el día 2 de octubre de 1976, en Motril (Granada).

Otro, D. Francisco Ojeda y Franqueli, el día 19 de septiembre de 1976, en Ayamonte (Huelva).

Sargento legionario D. Porfirio López Fernández, el día 28 de septiembre de 1976, en Vigo (Pontevedra), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Orense.

Madrid, 29 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Según comunica la Dirección de Mutilados de Guerra ha fallecido en las fechas y plazas que se indican, el personal relacionado a continuación:

Legionario, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, don Antonio Enrique Leonardo Da Concepción, el día 2 de octubre de 1976, en Badajoz.

Soldado de Infantería, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Enrique Molina Suárez, el día 9 de septiembre de 1976, en San Sebastián (Guipúzcoa).

Madrid, 29 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

**Destinos**

Para cubrir las vacantes clase C, tipo 7.º, de libre designación, anunciadas por Orden de 8 de octubre de 1976 (D. O. núm. 232), para primer jefe de las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se indican, se destinan, con carácter voluntario, a los jefes relacionados a continuación:

*A la Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao*

Coronel de Ingenieros, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Bernardino Morante Serna, de la Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos.

*A la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo*

Coronel de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Francisco de las Héras Pelayo, de adscrito a la misma. Madrid, 29 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir parcialmente las vacantes de oficiales clase C, tipo 7.º, de libre designación, anunciadas por Orden de 8 de octubre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 232), se destinan, con carácter voluntario, a la Dirección de Mutilados de Guerra y Jefatura Provincial de Mutilados que se cita, al jefe y oficial relacionados a continuación:

*A la Dirección de Mutilados de Guerra*

Capitán de la Guardia Civil, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Rafael Pérez García, de adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

*A la Jefatura Provincial de Mutilados de Soria*

Comandante honorario de Artillería, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Federico Castañón-Chacón, de adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Ahme-ria, en plaza de capitán. Madrid, 29 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir las vacantes clase C, tipo 7.º, de libre designación, anunciadas por Orden de 24 de septiembre de 1976 (D. O. núm. 220), se destinan a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona, a los suboficiales relacionados a continuación, con carácter voluntario.

Brigada de Infantería, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Valeriano Moreno Mateo, de adscrito a la misma.

Sargento de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por

la Patria, D. Rafael García Camuña, de adscrito a la misma.

Madrid, 29 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir parcialmente las vacantes de suboficiales clase C, tipo 7.º, de libre designación, en las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se citan, anunciadas por Orden de 8 de octubre de 1976 (D. O. núm. 232), se destinan, con carácter voluntario, al sargento y artillero, relacionados a continuación:

*A la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla*

Sargento de la Policía Armada, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Manuel Jiménez Nieto, de adscrito a la misma.

*A la Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva*

Artillero, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Matías Rosario Horta, de adscrito a la misma, en plaza de sargento. Madrid, 29 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

**Ingresos**

La Orden de 30 de julio de 1976 (D. O. núm. 173), queda rectificada en lo que se refiere al coronel de Intendencia, caballero mutilado permanente en acto de servicio, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla, D. Miguel Angel de Estrada Cepera, en el sentido de llamarse Miguel Angel de Estrada Cepeda.

Madrid, 29 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

La Orden de 13 de agosto de 1976 (D. O. núm. 184), queda rectificada en lo que se refiere al brigada de Infantería (teniente honorario), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, D. Silvestre Millán Suárez, en el sentido de que los efectos económicos que le corresponden como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, son a partir del día 1 de junio de 1976 y el 20% de pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo, desde el día 1 de abril de 1976.

Madrid, 29 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Se concede ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de Caballero Mutilado permanente en acto de servicio, y con el empleo de teniente, al alférez alumno de

la Academia General del Aire, D. José Iglesias Quintana, como comprendido en el artículo 4.º, párrafo 3.º del artículo 7.º y apartado A del artículo 16 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos, desde el día 1 de noviembre de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, a partir del día 1 de abril de 1976, del 18% de pensión de mutilación del sueldo de teniente, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de dicha Ley.

Madrid, 29 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, a los oficiales relacionados a continuación, como comprendidos en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, del 18% de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil en acto de servicio desde la indicada fecha.

*Percibira sus devengos y la pensión de mutilación, desde el día 1 de agosto de 1976*

Alférez Militarizado de Ingenieros, en situación de licenciado, D. Vicente Vinader Corrochono, por la de Toledo.

*Percibira sus devengos, desde el día 1 de octubre de 1976 y la pensión de mutilación, a partir del día 1 de abril de 1976*

Sargento primero Especialista Herrador (teniente honorario de Veterinaria), en situación de retirado, D. Basilio Zamorano Prada, por la de Valladolid, cesando en la situación de retirado a la que pasó por Orden de 31 de mayo de 1968 (D. O. número 123).

Madrid, 29 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al sargento de la Policía Armada, (teniente honorario), en situación de retirado, D. José Villa Fernández, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir

sus devengos, a partir del día 1 de octubre de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Oviedo, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde el día 1 de abril de 1976, del 20% de pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la citada Ley, cesando en la situación de retirado a la que pasó por Orden de 26 de noviembre de 1959 (B. O. del E. núm. 292).

Madrid, 29 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio al sol-

gado de Infantería D. Jacinto Crespo Delgado, como comprendido en la Disposición Común Novena de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), y artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. número 329), debiendo percibir sus devengos a partir del día 1 de noviembre de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de Cáceres, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 9 por 100 de la pensión de mutilación del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de dicha Ley.

Madrid, 29 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



### Ascensos

La Orden de 22 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 244) queda rectificada como sigue:

Página 332, columna tercera:

Don Manuel Moriano Sojo, de la 211 (Sevilla), su primer apellido es Moriana.

Madrid, 30 de octubre de 1976.

## ADJUDICACION DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS

Con fecha 16 de agosto de 1976, el Excelentísimo señor Teniente General Jefe del Estado Mayor Central, acordó la adjudicación propuesta en el expediente de contratación de la clave M.T. 33/76, promovido por la Dirección de los Servicios de Mantenimiento.

### Objeto de la adjudicación

Adquisiciones para vehículos TOA,S.

### Importe total de la adjudicación

44.993.985,— pesetas.

### Adjudicatario

A la firma «Chrysler España S. A.».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Madrid, 27 de octubre de 1976.

Con fecha 22 de septiembre de 1976, el excelentísimo señor General Director de los Servicios de Mantenimiento, acordó la adjudicación propuesta en el expediente de contratación de la clave M.T.39/76-93, promovido por la Dirección de los Servicios de Mantenimiento.

### Objeto de la adjudicación

Adquisición de baterías de 120 y 115 Amperios.

### Importe total de la adjudicación

8.625.000,— pesetas.

### Adjudicatario

A la firma «Sociedad Esp. de Acumuladores Tudor».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Madrid, 23 de octubre de 1976.

Con fecha 17 de septiembre de 1976, el General Director de los Servicios de Mantenimiento, acordó la adjudicación propuesta en el expediente de contratación de la clave M.T. 25/76, promovido por dicha Dirección.

### Objeto de la adjudicación

Adquisición de material para estaciones de servicio.  
— Importe total de la adjudicación: 5.352.865 pesetas.

### Adjudicatarios

— A la firma «Autoherramientas, Sociedad Limitada»: 2.000.355 pesetas.

— A la firma «Autoaccesorios Harry Walker»: 3.262.510 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Madrid, 23 de octubre de 1976.

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### JEFATURA DE CRIA CABALLAR Y REMONTA

Anuncio de compra de ganado domado para la Dirección General de la Guardia Civil

Teniendo que adquirir esta Jefatura 137 caballos para tropa, aproximadamente, así como 2 especiales para la Guardia Civil, se publica el presente anuncio para general conocimiento de los ganaderos y proveedores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Edad.—De 4 a 8 años.  
Alzada mínima.—1,56 metros.  
Precio medio.—50.000,—pesetas los de tropa.  
Precio medio.—200.000,—pesetas los especiales.

Castrados y en perfectas condiciones de doma para el servicio que han de realizar.

Las ofertas se cursarán a través de los Delegados de Cría Caballar y deberán tener entrada en esta Jefatura en un plazo de doce días a partir de

la fecha de publicación de este anuncio.

Esta Jefatura, a la vista de las ofertas recibidas, fijará los itinerarios de la Comisión de Compra avisándose oportunamente las fechas y plazas donde actuará.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorratao entre los adjudicatarios.

Madrid, 29 de octubre de 1976.

Núm. 449

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.